



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 100/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO DANIEL ZACARIAS RODRIGUEZ SALINAS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO".-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 689 del 14 de febrero del corriente, del Universitario DANIEL ZACARIAS RODRIGUEZ SALINAS estudiante de la carrera de Arquitectura y Urbanismo por el cual solicita la extensión del periodo de permanencia en la institución. -

La Dirección Académica de la Institución, informa que el Universitario DANIEL ZACARIAS RODRIGUEZ SALINAS ingresó a la carrera en el año 2011. Tiene pendiente asignaturas desde el cuarto semestre de la Carrera.-

La Resolución N° 1184/30/2023 "POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION", la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 100/2024 "POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN AL UNIVERSITARIO DANIEL ZACARIAS RODRIGUEZ SALINAS DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO".-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 100/2024 de fecha 16 de febrero del 2024.-

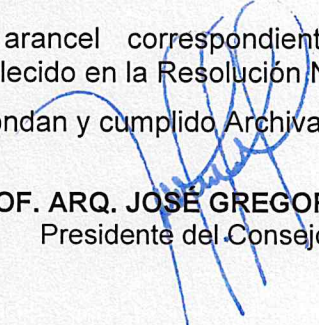
Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 7 (siete) semestres computado a partir del primer periodo académico 2024 al Univ. DANIEL ZACARIAS RODRIGUEZ SALINAS con Cédula de Identidad N° 4.752.119 de la carrera de Arquitectura y Urbanismo. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaría de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo